



## ACUERDO DE CONCEJON N° 029-2025-CM/MDJ

Jesús, 14 de abril del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 11 de abril del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 2 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13° numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI; los cuales, se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, con Informe N° 006-2024-MDJ/GM de fecha 11 de enero de 2024, la Gerente Municipal (e) está solicitando Aprobación del Plan de Inversiones, solicitado con Informe N° 101-2025-GIDT-MDJ de fecha 09 de abril del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Los señores regidores quienes intervienen en forma ordenada expresando su punto de vista sobre el informe remitido, para lo cual, señalaron que resulta importante atender lo solicitado por haber sido priorizado por la oficina de Planeamiento y Presupuesto en





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



coordinación con la Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial además de encontrarse conforme a las normas legales vigentes por ser una atribución del Concejo Municipal aprobar dicho pedido.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la priorización de inversiones de obras públicas para el año 2025 respecto a las siguientes obras:

Nº	DETALLE	CUI	Monto
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUALQUI DEL CENTRO POBLADO HUALQUI DISTRITO DE JESÚS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2628929	S/ 27,720.00
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA DISTRITO DE JESÚS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2628954	S/ 39,600.00
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUALQUI Y LUÑIPUCRO DEL DISTRITO DE JESÚS – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2502492	S/ 110,920.00
4	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CASERÍO SAN PABLO ALTO C.P. SAN PABLO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE JESÚS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2603607	S/ 287,002.45
5	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA - CAJAMARCA	2162722	S/ 12,500.00
6	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERÍO LA CHUQUITA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA - CAJAMARCA	2237882	S/ 15,020.60
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DE LOS JIRONES FRANCISCO RUIZ PAJARES, TAYAL, LOS ROBLES, LAS CASUARINAS, AREQUIPA, ICA Y PASAJES SN – JESÚS, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA - CAJAMARCA	2225216	S/ 64,940.85





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CASERÍO CEBADIN DEL CENTRO POBLADO HUALQUI PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2674829	S/	65,000.00
9	RENOVACIÓN DEL PUENTE: EN EL (LA) "SAN PABLO" RUTA EMP CA-1487 EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	2645358	S/	33,019.35
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>655,723.25</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

